

## AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES DE MENORES HOSPITALIZADOS.

De conformidad con la legislación vigente y la Circular del SESCAM sobre la materia de que he recibido completa información, suscribo la siguiente **DECLARACIÓN** como \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor del \_\_\_\_\_ menor \_\_\_\_\_, ingresado en el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete a esta fecha:

D/D<sup>a</sup>..... CON DNI .....,  
DECLARA HABER LEÍDO Y ENTENDIDO CLARAMENTE EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA QUE CONSTA EN EL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO, CONSIENTO EXPRESAMENTE LA INFORMACIÓN, CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS POR EL CENTRO SANITARIO RESPONSABLE, bajo los siguientes condicionamientos, presupuestado en que no exista identificación de la identidad del menor por su nombre o cualquier otra circunstancia:

1.- Las actividades pueden girar en torno a las siguientes actividades:

- **Publicaciones con carácter educativo.**
- **Aparición en medios de comunicación escrita y/o visual, con supervisión del profesorado y mostrando imágenes de interés educativo-sanitario.**
- **Exposición en el recinto hospitalario de imágenes sobre actividades educativas realizadas durante el tiempo de hospitalización.**
- **Difusión de imágenes en el portal web del Complejo Hospitalario y/o en el portal web del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de Albacete sobre actividades educativas realizadas durante el tiempo de hospitalización.**

2.- Los profesionales del equipo **de Atención Educativa Hospitalaria**, son responsables de que esta autorización se lleve a cabo en los términos expresados y siempre en interés del menor.

3.- El consentimiento o autorización podrá ser revocado en cualquier momento, sin mas limitación que hacerlo por escrito y notificación fehaciente al equipo de Atención Educativa Hospitalaria.

4.- El consentimiento para las actividades expresadas en el punto 1, se extiende al periodo de ingreso hospitalario, debiendo ser obtenido nuevo consentimiento en el supuesto de alta hospitalaria y nuevo ingreso, salvo que el alta se hubiera dado programada por vacaciones o similares con programación de nuevo ingreso a corto plazo.

En..... a.....de.....de.....

**Fdo.-** \_\_\_\_\_

## INFORMACION NORMATIVA.

LA DIRECCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA DE ALBACETE, EN RELACION CON SU HIJO/A MENOR INGRESADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO, **LE INFORMA PARA LA OBTENCION DEL CONSENTIMIENTO PARA GRABACIÓN Y/O EXPOSICIÓN DE IMÁGENES DEL MENOR:**

**Primero.-** Que el art. 18.1 de la Constitución garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Asimismo, el art. 20 consagra el derecho a comunicar o recibir información veraz por cualquier medio de difusión, si bien en su apartado cuarto, dispone que este derecho tiene sus límites en el respeto a los demás derechos reconocidos en el Título I del texto constitucional, en los preceptos de las leyes que los desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

**Segundo.-** Que la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, distingue entre intromisiones legítimas e ilegítimas en el derecho a la intimidad y declara que **no se reputarán como intromisiones ilegítimas, entre otras, las intromisiones autorizadas por el titular del derecho mediante un consentimiento expreso. En el caso de los menores deberá prestarse por ellos mismos si sus condiciones de madurez lo permiten, de acuerdo con la legislación civil. En los restantes casos, el consentimiento habrá de otorgarse, mediante escrito, por su representante legal, quien estará obligado a poner en conocimiento previo del Ministerio Fiscal el consentimiento proyectado, debiendo resolver el Juez si dicho Ministerio se opusiera.**

**Tercero.-** La especial protección de los menores que brinda nuestro ordenamiento jurídico, se ve colmada además, con la siguiente normativa:

- Art. 8 de la ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

- Arti. 4 de la Ley 5/2010, de 24 junio, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha

- Art. 4 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

- Art. 7 de Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente.

El Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha dictó la Circular 6/2004, de 29 de junio de 2004, sobre captación de imágenes en centros sanitarios, estableciendo en su punto 3.2 estableciendo que *“Cuando el objeto de la grabación, captación de imágenes, o de la información periodística sea un menor de edad y **no fuera necesario desvelar su identidad, únicamente se requerirá la autorización del menor, si es maduro, o de sus representantes legales, si no lo fuera**”.*

Del conjunto de estos preceptos y referido a **supuestos que no sea necesaria desvelar la identidad del paciente menor de edad**, se desprende que la imagen de los menores podrá utilizarse siempre desde el respeto a la dignidad y honra del menor y del resto de derechos que le son reconocidos por la normativa vigente, pudiendo ser emitidas imágenes e información de los mismos con el consentimiento de los padres o tutor legal, teniendo en cuenta por otra parte que incluso con dicho consentimiento la publicación de imágenes o información de los menores puede ser ilícita, si no se hace bajo las premisas indicadas y por tanto ser revocado el consentimiento en cualquier momento.

**Cuarto.-** Dentro del tratamiento que la GAI de Albacete dispensa a los menores ingresados, se encuentran las actividades educativas y formativas llevadas a cabo por el **Equipo de Atención Educativa Hospitalaria** a través del **“aula hospitalaria de Albacete”**, estando pautadas una serie de actividades para satisfacción de los intereses de los menores en situación de ingreso hospitalario, que puede implicar la captación y/o difusión de su imagen, **siempre sin identificación personal por nombre u otras referencias.**

En prueba de conformidad de la recepción de la información que antecede, para tomar la decisión que se expresa en el reverso de este documento, lo suscribo:

Fdo.- \_\_\_\_\_  
*Rúbrica + nombre y apellidos legible.*